

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Región de Antofagasta

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) del proyecto “**Prospección Minera Proyecto Capricornio**”, presentada por el señor Joel Mora Loera en representación de Minera Capricornio SCM, con fecha 12 de junio de 2025 y admitida a trámite el día 19 de junio de 2025.
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones N° 202502103478 a la DIA, de fecha 18 de diciembre de 2025 (en adelante “ICSARA”).
3. La carta S/N, presentada por el señor Joel Mora Loera en representación de Minera Capricornio SCM ingresada con firma electrónica con fecha 03 de marzo de 2026 en el Servicio de Evaluación Ambiental, dirigida a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, que establece orden legal de subrogación; y en la Resolución Exenta N° 0284, de fecha 28 de julio de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que aprueba Modificación Texto Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta y delega facultades que indica al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental; se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta ingresada con firma electrónica con fecha 03 de marzo de 2026 en el Servicio de Evaluación Ambiental, el señor Joel Mora Loera en representación de Minera Capricornio SCM solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto “**Prospección Minera Proyecto Capricornio**” hasta el 10 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941942>

2. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA, contenidas en el correspondiente documento Consolidado; y se encuentra amparada en lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 19.300.
3. Que, el artículo 19 de la Ley N° 19.300, en relación con el inciso 5° del artículo 50 del RSEIA, indica que “...*(l) a solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda.*”
4. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
5. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de DIA del proyecto “**Prospección Minera Proyecto Capricornio**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 10 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto “**Prospección Minera Proyecto Capricornio**”, una vez vencido el plazo de suspensión solicitado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N° 19.300, no procederá más la solicitud de extensión del plazo otorgado para responder el respectivo Informe Consolidado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIRECT>
Jenny Frías Miranda
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

MDF/EFE

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941942>

Minera Capricornio SCM (Titular)

CC:

Paola Beatriz Cerón Reyes (Oficial de Partes)

Mauricio Esteban Díaz Flores (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Prospección Minera Proyecto Capricornio

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941942>